

ACTA NÚM. 09-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y **José Abraham Cocco Nin**, Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, para Contratación de Coordinación Actividades Fitur, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el procedimiento número FID-CP-2024-0001, referente a la Contratación de Coordinación Actividades Fitur.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CP-2024-0001, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Contratación de Coordinación Actividades Fitur, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2024-0001.

SEXTO (6º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2024-0001, correspondiente a la Contratación de Coordinación Actividades Fitur, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CM', 'OD', and 'JK'.

de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las once de la mañana (11:00 am), mediante Acta núm. 01-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del procedimiento para Contratación de Coordinación Actividades Futur, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que en fecha doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00 pm), mediante Acta núm. 02-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios referente a la Contratación de Coordinación Actividades Futur, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001. Asimismo, se designan los peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que en fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez treinta de la mañana (10:30 am), mediante Acta núm. 06-2024 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba sea sustituido el señor Fernando Ernesto Cabral de los Santos, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1148871-4, Contador de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales para evaluación de ofertas del procedimiento de Comparación de Precios referencia núm. FID-CP-2023-0016 para Adquisición de Vehículo de transporte para movilidad del personal al Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales para que en su lugar quede designado como perito de este procedimiento el señor Javier Alberto Ibert Santos, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2440008-1, Analista de Exenciones Fiscales de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO CUARTO (4º): Que, en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO QUINTO (5º): Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	12/01/2024
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	15/01/2024 hasta las 2:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	16/01/2024
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	17/01/2024 De 10:00 A.M. a 1:00 PM

em

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas “Sobre A” y Ofertas/Propuestas Económicas “Sobre B”.	17/01/2024 3:00 PM
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 18/01/2024
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 18/01/2024
8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 19/01/2024 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 22/01/2024
10. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 22/01/2024
11. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
12. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
13. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

CONSIDERANDO SEXTO (6°): Que, en fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación, de las siguientes empresas:

- 1. ROSARIO & PICHARDO SRL**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101526513;

CONSIDERANDO SEPTIMO (7°): Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) Documentación Legal:

1. Formulario (**SNCC.F.042**) de información sobre el Oferente/Proponente;
2. Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
3. Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
4. Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente,

em

ad

JK
A
P

donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;

5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
7. Propuesta de servicios;
8. Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal en el caso de las personas jurídicas.

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) períodos fiscales, Basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.
2. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales.

c) Documentación Técnica:

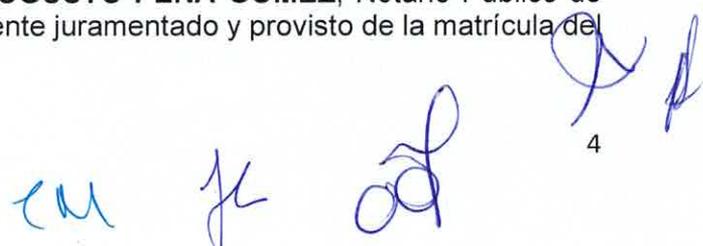
1. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
2. Formulario (SNCC.D.043) Organización y experiencia del Oferente/Proponente;
3. Servicios de reservas de salones para reuniones; servicios de logística para bebidas y para el alquiler de recursos audiovisuales, de sonidos y pantallas y de transporte.

El oferente deberá presentar una carta de la empresa, en la que se describa expresamente lo solicitado en el numeral 2.8, y se constate que el oferente puede gestionar este tipo de servicios y logística

II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), las ofertas económicas deben ser presentadas por lotes.
- 2) Garantía bancaria o póliza de seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO OCTAVO (8º): Que en fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 pm), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de la matrícula del



4

Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura del sobre de Oferta Técnica presentada por las siguientes empresas:

ROSARIO & PICHARDO SRL, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101526513;

CONSIDERANDO NOVENO (9): Que una vez recibida la Oferta/Propuesta de Oferta Técnica (Sobre A) y Económica (Sobre B), la misma fue entregada a los peritos designados al efecto a los fines de realizar la verificación y evaluación de las credenciales legales, financieras y técnicas en la cual los peritos no detectaron errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte del Oferente/Proponente. En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación Oferta/Propuesta.

CONSIDERANDO DECIMO (10°): Que los peritos designados, tras ser revisada la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferente/Proponente **ROSARIO & PICHARDO S.R.L**, El oferente no contó con documentación para subsanar por lo que, basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones estos cumplieron con la misma por ajustarse la Oferta Técnica presentada en el "Sobre A", a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2024-0001.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11°): En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica del oferente habilitado, **ROSARIO & PICHARDO S.R.L**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101526513, En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12): Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Contratación de Coordinación Actividades Fitur, para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001, fue fijado un monto máximo de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,700,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropiación de Fondos Núm. 04/2024 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13°): Que, se verifica que **ROSARIO & PICHARDO S.R.L**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101526513, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 (RD\$3,697,000.00)**, con ITBIS incluido. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones ya que la misma tiene vigencia desde el día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al día diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), es decir ciento cincuenta y un (151) días calendario, por un monto de **treinta y siete MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$37,000.00)**, lo que representa uno por ciento (1%) de

su Oferta Económica, cumpliendo con el mínimo establecido del uno por ciento (1%) según lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14º): Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de **ROSARIO & PICHARDO S.R.L, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101526513**, por el monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 (RD\$3,697,000.00)**, con ITBIS incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de Coordinación Actividades Fitur, para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001.

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15º): Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022, en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento referente a la Contratación de Coordinación Actividades Fitur, para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Contratación de Coordinación Actividades Fitur, para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Contratación de Coordinación Actividades Fitur, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a favor de **ROSARIO & PICHARDO S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101526513, por valor total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 (RD\$3,697,000.00)**, con ITBIS incluido, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del procedimiento de comparación de Precios para la Contratación de Coordinación Actividades Fitur, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2024-0001.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **ROSARIO & PICHARDO S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. **101526513**, adjudicatario del presente procedimiento FID-CP-2024-0001, referente a la Contratación de Coordinación Actividades Fitur, para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia Núm. FID-CP-2024-0001.

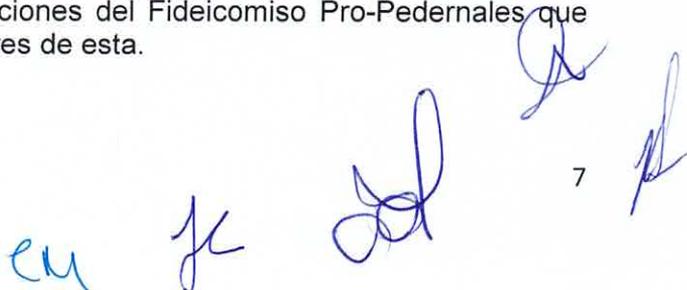
ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número seis (6):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y en portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales. Y que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento FID-CP-2024-0001, junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



Handwritten signatures in blue ink, including the initials 'eu', 'jc', and others, located at the bottom of the page.

José Rafael Miguel

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Ornella Oberto Meléndez

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones

Kenia Mabel Suero

Encargada Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



Isbelia Martínez

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales

José Abraham Cocco Nin

Analista Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.